

1-Presentación del Equipo Directivo

Estimada Comunidad Educativa:

En estos tiempos y en los contextos en los que se desenvuelven nuestros estudiantes, la escuela no sólo se constituye en el lugar de producción, transmisión y aprendizajes de conocimientos, sino también, en donde asumimos la experiencia y la co-responsabilidad de convivir con el otro. La convivencia escolar es, pues, un aprendizaje fundamental para el desarrollo y formación integral de los miembros de nuestra comunidad educativa, y contribuye a la construcción de una sociedad más justa, democrática y de una ciudadanía más plena y humanitaria.

Llevar a cabo el desafío de reformular y mejorar el sistema de convivencia escolar existente en el Instituto Nuevo Siglo, bajo una mirada crítica, implicó iniciar un profundo y arduo proceso de participación colectiva, de búsqueda de consensos, de análisis y reflexión colaborativa de las relaciones interpersonales que atraviesan la escuela, en consonancia con la misión y los valores sostenidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional. Se fueron re-pensando y re-definiendo los marcos normativos, sus sentidos y significados.

Los Acuerdos de Convivencia Escolar (AEC) que presentamos, como fruto de la participación comprometida, responsable y consensuada de los actores escolares, constituyen el marco normativo que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Expresan derechos y obligaciones para todos y se sustentan en valores formativos como el respeto por el otro, la igualdad, el compromiso, la responsabilidad y la tolerancia. También, nos ofrecen el contexto necesario para trabajar en un clima de armonía y respeto, orientado a garantizar los procesos pedagógicos de enseñar y de aprender.

En sus aspectos preventivos y formativos, los AEC propenden al respeto por la norma, a la búsqueda de una solución mediadora y consensuada de los conflictos, a la consideración de la sanción reparadora de nuestras acciones y a fomentar el ejercicio de la libertad, asumiéndonos como sujetos responsables y activos de nuestro hacer.

Agradeciendo el trabajo, esfuerzo y compromiso de quienes participaron en su producción, el Equipo Directivo del Instituto Nuevo Siglo, presenta y comunica los AEC, que permiten hacer de nuestra escuela un lugar de encuentro donde podamos “aprender a convivir y convivir aprendiendo”. Asumamos, hoy, el compromiso colectivo de sostenerlos.

Equipo Directivo
Instituto Nuevo Siglo

2- Proceso de producción

Si bien cada ciclo lectivo que inicia se presenta como una invitación a repensar y mejorar la convivencia escolar, fue a mediados de 2012 que se propuso sistematizar un Plan de Mejora y Reformulación del Reglamento de Convivencia a la luz del nuevo paradigma y sustentado en la legislación vigente, promoviendo la participación de los miembros de la Comunidad Educativa, en base a las competencias y responsabilidades de cada uno con el propósito de facilitar un clima de trabajo armónico

para el desarrollo de la tarea pedagógica y de propender a la formación en valores y de una ciudadanía más participativa y responsable.

El proceso colectivo de renovación de los AEC comenzó con la lectura de material bibliográfico del Ministerio de Educación por parte de los Equipos Directivos y de las Coordinadoras Pedagógicas de los tres niveles de enseñanza del Instituto Nuevo Siglo con el fin de profundizar los marcos conceptuales que nos permitieran dar sentido y significatividad a la revisión de nuestros acuerdos de convivencia. Asimismo, la participación de docentes, directivos y preceptores en los cursos de Convivencia Escolar permitieron planificar los ejes que estructuraron el trabajo de renovación de los AEC.

En diferentes reuniones se comunicó a los estudiantes, familias, docentes y personal no docente de la necesidad de un trabajo proactivo que permitiera la renovación del sistema de convivencia en nuestra escuela. Esto es, la elaboración por parte de la Comunidad Educativa de un sistema de convivencia enmarcada en acuerdos, normas y valores -sostenidos, también, en el PEI de la escuela-, tales como, el respeto a la vida, el respeto por el otro, el reconocimiento y respeto de las diferencias, la no aceptación de la discriminación y de la violencia, la honestidad, la verdad, la solidaridad, la justicia, el compartir, entre otros. Para ello, era fundamental la comunicación y el diálogo, la participación y el compromiso de todos los actores que la conforman. Asimismo, en la consideración de que las opiniones de docentes, estudiantes y familias son valiosas para su construcción es que se sostuvo un plan de trabajo de reflexión cooperativa.

Entre los ciclos lectivos 2013-15, los docentes de los tres niveles de enseñanza del INS trabajaron en la re-lectura y análisis de los Cuadernillos I, II y III “Renovación del Acuerdo Normativo de Convivencia Escolar” enmarcado en el Programa Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Presidencia de la Nación; la Resolución 2498/14 y 1758/14 del Consejo Provincial de Educación de Río Negro y el Cuadernillo sobre Consejos Escolares de Convivencia, las normas de convivencia vigentes y se acordó y elaboró el formato de las encuestas acerca de las normas vigentes en ese momento para ser sometidas a la opinión de la comunidad educativa.

En distintas instancias y jornadas, los docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio y coordinadores pedagógicos reflexionaron con los estudiantes acerca del sentido y significado de los AEC, de la norma y los valores, de los límites y el sentido pedagógico y reparador de las sanciones, especificando su proporcionalidad y gradualidad. También, colectivamente, se analizaron las normas vigentes. Durante este período nivel Primario comenzó a implementar las Asambleas como “espacios de escucha y diálogo respetuoso” para la resolución de conflictos.

Las consultas a estudiantes, docentes y familias se realizaron a partir de las encuestas *online* de las normas vigentes que fueron subidas durante un mes al blog de la escuela, y en forma anónima los miembros de la comunidad educativa podían manifestar su acuerdo o desacuerdo y se habilitó un espacio para que pudieran formular sugerencias y observaciones, sumando opiniones a través del consenso. Los datos obtenidos fueron posteriormente analizados y facilitados a la comisión de redacción.

Todos los estudiantes participaron con entusiasmo y compromiso responsable solicitando la implementación del Consejo de Convivencia Escolar, la designación de delegados por curso, reformulando el uso del uniforme y proponiendo una nueva forma de regular la normativa en el uso de los teléfonos celulares (sugerencias que fueron incorporadas en los nuevos AEC). Con relación a los docentes de la escuela se pudo observar que algunos de ellos desconocían los cambios que operaban “de hecho” en el reglamento vigente y que no habían sido fehacientemente explicitados y notificados. Por ello, se les facilitó la agenda escolar (en la que figuran nuestras pautas de convivencia) y en las jornadas institucionales se trabajó en su análisis y con el material teórico ya mencionado. La participación de los padres, en la encuesta *online*, no fue tan activa como ansiábamos. Sólo un 30% de las familias la realizó, y en general, acompañaron y acordaron con los fines, valores y pautas institucionales propuestas. A pesar de ello, en reuniones con padres se fue informando acerca del proceso de mejora del reglamento interno y del sentido de considerar su producción como parte del aprendizaje de los estudiantes.

Luego de esa primera producción de los AEC donde la vida escolar transcendía en la presencialidad, la educación virtual por pandemia nos llevó a replantear acuerdos escolares para ese nuevo entorno. Se realizó una revisión de estos en el transcurso del año 2020 para acordar pautas de uso de plataforma educativa, las clases virtuales, la asistencia en el entorno virtual. Los mismos se sociabilizaron con la comunidad educativa y se sostuvieron en la primera mitad del ciclo lectivo del 2021.

Luego, con la nueva presencialidad retomamos nuestros acuerdos establecidos, evidenciando en el inicio del año 2022, que los mismos debían ser revisados ya que el tiempo de pandemia había dejado huellas

significativas en la vida escolar, en los actores involucrados y los vínculos que se establecen en los espacios escolares. Por ello en el inicio del año 2022, realizamos una nueva revisión de nuestros AEC, involucrando en primera instancia a todo el cuerpo estudiantil de Nivel Medio, juntamente con sus docentes. A través de una reflexión profunda acerca del mundo de hoy y tomando una postura socio-afectiva sobre nuestros acuerdos, se establecieron cambios propuestos por los estudiantes, basados en sus consultas en sus hogares además de sus propias opiniones y visiones trabajadas en asambleas.

Durante el transcurso de ciclo lectivo 2024 retomamos la reflexión de nuestros acuerdos y proyectos institucionales de "consumo responsable" entendiendo que nos encontramos como comunidad educativa inmersos en una sociedad de consumo, consideramos importante ofrecer a nuestros estudiantes miradas críticas que colaboren en las elecciones que deben realizar frente a la multiplicidad de opciones a las que se enfrentan al momento de diseñar el estilo de vida que deciden proyectar y construir.

Consideramos al "Consumo responsable" como un concepto que hace referencia a como los seres humanos establecen sus hábitos de consumo y deben ajustarlos a sus necesidades reales y a las necesidades del planeta, promoviendo la elección de opciones que favorezcan el medio ambiente y el bienestar social.

Dicho proceso de revisión necesitó de varios momentos y etapas, en una instancia se hizo foco en las tecnologías, su utilización y abordaje en el espacio escolar, en otra reflexionamos sobre los consumos saludables y acuerdos de consumo de alimentos dentro de la institución.

Para el abordaje específico de la problemática visualizada en el uso inadecuado de dispositivos "celulares" en el espacio áulico, se diagramó una revisión de los acuerdos vigentes para la confección de nuevos. Para ello se realizó una indagación de distintas estrategias y propuestas que se implementan a nivel nacional e internacional respecto de dicha problemática. Luego del proceso anterior para incluir a la comunidad en la reflexión del uso de dispositivos celulares, utilizamos un estudio sociológico que conllevo implementar cada semana una dinámica distinta y evaluar su proceso y resultado, dejamos plasmados en el Anexo 1 y 2 el recorrido. En la implementación se responsabilizaron estudiantes, docentes, delegados y representantes de las familias para su evaluación, a partir de ellos, se construyeron nuevas políticas de responsabilidad de los dispositivos en el espacio áulico.

Para la reestructuración de acuerdos sobre el consumo de alimentación dentro del espacio escolar que se encontraban implícitos en la vida diaria escolar, pero no plasmados en este documento, durante el año 2024 abordamos la problemática en distintas propuestas áulicas en los tres niveles educativos, acompañado con el desarrollo de la tesina de una de nuestras estudiantes de 5to año que luego sirvió de base para la comisión redactora de lo que dejamos incluido en nuestros AEC institucionales.

Revisión 2026

En el marco de una construcción colectiva, participativa y permanente, los Acuerdos Escolares de Convivencia se conciben como un documento dinámico, contextualizado y susceptible de revisión. Si bien se sostienen en principios institucionales estables como el respeto por la dignidad de las personas, la responsabilidad, el diálogo, la inclusión, el cuidado y la reparación, sus formulaciones y estrategias de implementación requieren ser evaluadas periódicamente a la luz de las transformaciones sociales, culturales, tecnológicas y vinculares que atraviesan la vida escolar.

El inicio del ciclo lectivo 2026 representa una nueva oportunidad para reflexionar sobre las dinámicas institucionales, recuperar las voces de los distintos integrantes de la comunidad educativa y revisar los acuerdos vigentes. Por ello, durante el primer semestre de 2026 se promovieron instancias de análisis, diálogo y evaluación con estudiantes, familias, docentes, personal no docente y equipos directivos, con el propósito de fortalecer aquellos acuerdos que continúan siendo significativos e incorporar o reformular aquellos que respondan a necesidades emergentes de la convivencia escolar.

Por ello durante el primer semestre del 2026, el Consejo Escolar de Convivencia realizó debates acerca del uso de dispositivos electrónicos, más específicamente el celular, dentro del espacio escolar. Como resultado del debate, se llegó a la conclusión que los estudiantes priorizan el uso del celular como instrumento de recreación, pasando a un segundo plano su uso pedagógico. Sin embargo, el equipo docente y directivo rescata el uso pedagógico-educativo de los dispositivos, ampliando el espectro a tablets y laptops como soportes del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ante esta disparidad de visiones, el Consejo determinó realizar una encuesta ampliada a toda la comunidad escolar, involucrando a las familias con el fin de obtener visiones diversas y poder revisar las pautas y acuerdos existentes sobre el uso de dispositivos electrónicos con fundamentos amplios que involucren a todos los actores de la comunidad. Como resultado

del proceso, se realiza la modificación del apartado referido al uso de dispositivos electrónicos, tomando en cuenta los resultados de los debates y la encuesta.

En la experiencia del proceso de renovación y mejora de los Acuerdos de Convivencia, en tanto marco que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, se fueron consensuando sus sentidos y significados. De tal manera, se acordó que los AEC buscan educar y socializar; que las normas escolares son materia educativa y que también lo fue la participación en su construcción. El aprendizaje de una convivencia armónica y solidaria implica una relación de respeto hacia los acuerdos, la norma, la comprensión de su sentido y la aceptación de sus límites (tal como se sostiene en el Cuadernillo II de la Renovación de los AEC); implica tomar conciencia de que toda acción tiene consecuencias que hay que asumir, que los errores conllevan a pensar en una posible reparación. En este encuadre, podemos transformar los errores en oportunidades para aprender, las dificultades y conflictos en desafíos que nos permitan abrirnos al diálogo y a la mediación para lograr una visión superadora en la búsqueda de soluciones.

3- Fundamentación

El Instituto Nuevo Siglo, creado el 8 de marzo de 1990 como institución educativa privada, que posee los tres niveles de enseñanza escolar, tiene por misión formar estudiantes autónomos, críticos, creativos y solidarios, capaces de actuar como sujetos activos en la transformación de su entorno. La institución promueve una educación integral, inclusiva y de calidad, que respeta la diversidad, la libertad, la igualdad de derechos y la dignidad humana, desarrollando valores como la paz, la justicia, la verdad y la honestidad. Desde una perspectiva constructivista e indagatoria, la misión institucional se expresa en el acompañamiento personalizado, la construcción colectiva del conocimiento y el desarrollo de competencias que favorecen la autonomía, el pensamiento crítico y el compromiso ético. El Instituto busca formar personas que aprendan a aprender, que valoren el conocimiento como herramienta de libertad y que sean capaces de actuar con empatía y responsabilidad en contextos locales y globales.

Es por ello, que en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro N° 4819/12, nos proponemos lograr una formación integral de nuestros estudiantes, propiciando la valoración y apropiación significativa del conocimiento, el fortalecimiento y la participación en la convivencia escolar, la aceptación y respeto por las diferencias, el respeto del entorno natural y patrimonio cultural nacional y provincial. Asumiendo el compromiso de ser sujetos de cambio y transformación para una sociedad más justa, solidaria y democrática, mediante el desarrollo de estrategias metodológicas y proyectos transversales e interdisciplinarios.

El Instituto Nuevo Siglo proyecta una educación que prepare a sus egresados para enfrentar los desafíos contemporáneos con pensamiento crítico, compromiso ético y responsabilidad ciudadana, promoviendo el trabajo colaborativo, la conciencia ambiental y la apertura hacia el mundo desde una identidad institucional sólida. La visión se enmarca en la convicción de que la escuela debe ser un espacio de formación integral y transformación social, donde la enseñanza y el aprendizaje se orienten a construir una sociedad más justa, solidaria e inclusiva. En coherencia con estos principios, el Instituto impulsa una proyección educativa que trasciende fronteras, alentando a sus estudiantes a actuar con mentalidad internacional, respeto intercultural y compromiso con la paz.

Para el cumplimiento de dichos objetivos es necesaria una constante retroalimentación, coherencia interna y articulación entre los distintos niveles de enseñanza y nuestra sociedad. Asimismo, propiciar espacios donde el estudiante se prepare desde el primer día para enfrentar los desafíos del mañana, logre

la excelencia educativa a través de la formación integral, en un marco de respeto de las individualidades. Proponemos un desarrollo educativo flexible, que contribuya a la internalización de pautas, normas y valores individuales y sociales, con gran respeto por el ser humano y su entorno.

4- Cuerpo Normativo

“La convivencia es una metodología, mediante la cual las personas que conviven en un mismo espacio tienen un mismo ideal y que encaminadas hacia un mismo fin, llegan a entenderse, encontrarse y comunicarse (G. Gursdof).”

El logro de una armónica convivencia es el indicador más claro de la participación, aceptación y formación personal de los estudiantes. Asimismo, las normas hacen posibles el dominio de sí, la aceptación de los acuerdos y la participación efectiva en la comunidad educativa. Por ello, nuestros objetivos institucionales promueven el desarrollo de actitudes comprometidas, donde los estudiantes comprendan que todos somos depositarios de derechos y deberes; que puedan vivenciar la no discriminación y reconocer el valor de la igualdad ante la ley para adultos, jóvenes y niños, aunque con roles y funciones diferenciados. Si los estudiantes, docentes y familias pueden descubrir el sentido de la norma y la importancia de que las mismas sean respetadas contribuiremos a valorar la equidad y la justicia en su formulación, aprendiendo a participar responsablemente en una comunidad democrática.

Desde el punto de vista preventivo y en la búsqueda de un modelo didáctico pedagógico que brinde propuestas académicas para abordar el contexto social, el desarrollo emocional y los lazos afectivos-sociales, es que nuestra Institución comenzó a utilizar las asambleas y la mediación. Aprender a comunicarse de manera eficaz (saber escuchar, mirar, preguntar, parafrasear) permite que el conflicto sea abordado desde un lugar nuevo. En las asambleas se habilita un espacio de conversación que posibilita a los involucrados en el conflicto pasar de ser enemigos a socios en busca de una solución. La mediación escolar rescata el valor de la norma acordada por consenso y reconoce que hay situaciones que no son mediables y deben ser abordadas desde otro espacio.

Desde el punto de vista formativo se debe tener en cuenta que, como comunidad educativa, todos nos encontramos involucrados en el hacer normativo. Todos estamos atravesados por la norma y la regla institucional, las que deben ser apropiadas puesto que fueron construidas y revalorizadas por toda la comunidad educativa. Por ello, se propende al respeto de la norma, a la consideración de la búsqueda de una solución mediadora y consensuada de los conflictos que puedan darse, a la consideración de la sanción como la construcción de una actitud reparadora y no punitiva, a fomentar el ejercicio y uso de la libertad con responsabilidad y compromiso en el convivir con el otro.

En este encuadre se proponen los siguientes preceptos generales a partir de los cuales, también, se construye el cuerpo normativo de los AEC:

- El respeto irrestricto a la dignidad y la intimidad de las personas.
- El rechazo explícito a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia (verbal, física y actitudinal) y exclusión en las interacciones diarias.
- El respeto por los valores que promueve la escuela (a enseñar, a aprender, a la tolerancia, entre otros.)
- La formación de un pensamiento crítico con la realidad que nos rodea, para cuestionar que hay detrás de cada cosa que consumimos y cuál es su impacto socioambiental.
- El cuidado del edificio escolar, de su equipamiento, mobiliario, materiales de uso común y materiales personales de miembros de la comunidad educativa.
- El respeto por la norma y la sanción a sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de la escuela.
- La utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia, a través del uso de técnicas de mediación y asambleas.
- La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores y los antecedentes previos.
- La garantía para el estudiante y para el docente de que se cumpla con su derecho de ser escuchados más allá de la gravedad de la falta.
- La valoración del sentido pedagógico de la sanción.

- El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/ o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por las personas y/o grupos responsables.

Relaciones interpersonales

El Instituto Nuevo Siglo promueve la aceptación, valoración y respeto por el cuidado de la salud, por la dignidad moral y física de las personas, así como el rechazo a toda forma de discriminación, con la intención de convivir en un clima armónico y de respeto mutuo.

Por ello, toda forma de maltrato o discriminación hacia la propia persona o entre los miembros de la comunidad educativa no serán aceptadas (agresión física, consumo de estupefacientes, de alcohol, de tabaco, de alimentos no saludables, maltrato verbal, etc.).

Acordamos vínculos saludables y respetuosos:





Consumo responsable

El consumo se ha convertido en una parte esencial de la vida cotidiana. Desde el momento en que despertamos hasta que nos acostamos, estamos rodeados de bienes y servicios diseñados para satisfacer nuestras necesidades y deseos. Para contrarrestar estos efectos, es importante fomentar un consumo consciente.

Reflexionaremos en los siguientes tipos de consumo:

- **Consumo Ético:** El consumo ético busca equilibrar las necesidades individuales con la responsabilidad social y ambiental.
- **Consumo Ecológico:** Las R son un principio fundamental de la ecología y la sostenibilidad, cuyo objetivo es minimizar el impacto ambiental del consumo humano. Este concepto busca reducir la cantidad de residuos que generamos, aprovechar los materiales al máximo y fomentar hábitos más responsables con el planeta. Las seis R son principios fundamentales para promover la sostenibilidad ambiental: **reducir, reutilizar, reciclar, reparar, rechazar y repensar**. Cada uno de estos principios ofrece estrategias para minimizar el impacto ambiental y fomentar prácticas más responsables y conscientes.

Acuerdo de propuestas para el Consumo Responsable

- **Kiosco Saludable:** Promover una alimentación coherente con el proyecto de vida, pudiendo consumir responsablemente de la oferta existente, propiciando la construcción de criterios propios de selección de productos, basados en el conocimiento de sus beneficios y su impacto en la salud.
- **Campaña de Recolección de Plásticos:** Ofrecer alternativas de consumo responsable y acciones solidarias.
- **Consumo Responsable de Tecnología:** Fomentar el uso responsable de recursos tecnológicos.
- **Cuidado del Medio Ambiente / Vida al Aire Libre:** Generar hábitos responsables hacia el medio ambiente.
- **Comedor Escolar:** Promover buenos hábitos alimenticios.
- **Cocina con Niños:** Incentivar el consumo de alimentos saludables a través de actividades prácticas y reflexivas.
- **Jornadas recreativas y picnic:** Promover buenos hábitos alimenticios en dichos momentos consumiendo productos como jugos naturales, agua, productos caseros, frutas, etc. para estos espacios.

Durante actividades especiales, como **picnic o celebraciones de cumpleaños**, se solicita a las familias notificar a las secretarías, traer tortas simples y contemplando la diversidad del grupo clase para que todos puedan compartir el momento. Es importante que estas tortas no contengan golosinas ni ingredientes que puedan comprometer la cadena de frío, como productos lácteos.

Las **salidas didácticas y caminatas** representan una oportunidad valiosa para que los niños exploren su entorno, amplíen sus conocimientos y fortalezcan su vínculo con la naturaleza y la comunidad. Se recomienda el consumo de alimentos saludables, como frutas, cereales y preparaciones caseras, que aporten la energía necesaria para disfrutar de la jornada. Para preservar la seguridad e higiene de los alimentos, es importante que todos los productos se encuentren correctamente envasados, garantizando su adecuada conservación, evitando la contaminación y facilitando su transporte, permitiendo disfrutar una merienda segura. Asimismo, el agua debe ser la principal fuente de hidratación, evitando bebidas azucaradas o gaseosas. Fomentar estos hábitos durante las salidas contribuye a reforzar la importancia de

una alimentación consciente y saludable, asegurando la participación activamente en cada experiencia con energía y bienestar.

Comedor Escolar: uso, hábitos y acuerdos de convivencia

El comedor escolar es un espacio de encuentro, cuidado y aprendizaje cotidiano. Allí se promueven hábitos de alimentación saludable, autonomía progresiva, respeto por los tiempos de cada estudiante, diálogo respetuoso y cuidado de los espacios compartidos.

El momento de la comida constituye también una oportunidad para fortalecer vínculos, compartir con otros y construir criterios de consumo responsable, atendiendo al bienestar personal, colectivo y ambiental. Por ello, se acuerda:

- Ingresar y permanecer en el comedor de manera ordenada, respetando los horarios y las indicaciones de los adultos responsables.
- Mantener un trato respetuoso con compañeros, docentes, auxiliares y personal del comedor.
- Cuidar los utensilios, mesas, sillas, bandejas y demás elementos de uso común.
- Procurar un ambiente tranquilo que favorezca la conversación, el descanso y una alimentación consciente.
- Respetar las necesidades alimentarias particulares de cada estudiante y evitar comentarios, bromas o intercambios de alimentos que puedan afectar su cuidado.
- Consumir los alimentos en los espacios destinados para ello, evitando trasladarlos a aulas, pasillos u otros sectores no habilitados.
- Colaborar con el orden y la limpieza del espacio al finalizar, depositando residuos en los recipientes correspondientes y reduciendo el desperdicio de alimentos.
- Priorizar el consumo de agua como fuente principal de hidratación y sostener elecciones alimentarias coherentes con los acuerdos institucionales de consumo responsable.
- No utilizar teléfonos celulares, auriculares, relojes inteligentes ni otros dispositivos electrónicos durante el horario de comedor, salvo autorización institucional por razones de accesibilidad, salud o una propuesta pedagógica específica.

Presentación personal y uniforme

Nuestra Institución pretende crear un clima acorde a la finalidad propia de enseñar y aprender. Contribuimos con ello en nuestros modales, en nuestra presentación personal y en el vestir.

Por lo tanto,

- Debemos asistir a la escuela en orden y aseo de indumentaria y persona.
- El cabello de los estudiantes no debe ocultar su rostro. En los niveles Inicial y Primario deberá permanecer recogido durante la jornada escolar. En el Nivel Secundario deberá recogerse cuando las actividades lo requieran por razones de seguridad, higiene o desarrollo de la propuesta pedagógica, como en las clases de Educación Física, prácticas de laboratorio u otras actividades específicas.
- En horas de Educación Física no deberán utilizar aros, piercing, colgantes, alhajas, uñas largas o postizas o accesorios que puedan dañar su propio cuerpo o el de otros.
- Los estudiantes de 5to año pueden acordar con la Dirección del nivel el uso de su buzo de egresados como uniforme, así como también, la implementación del día viernes para uso de indumentaria no contemplada dentro del uniforme escolar.

El uniforme, como constructor de identidad escolar, nos identifica como miembros de la comunidad del Instituto Nuevo Siglo dentro y fuera de la escuela. Por ello, deberá utilizarse en condiciones adecuadas de prolijidad, limpieza y respeto por el modelo reglamentario institucional, sin modificaciones que alteren sustancialmente el diseño o funcionalidad de las prendas.

El uniforme se ajustará a las necesidades de las actividades propuestas en los distintos días (Educación Física, actos o salidas educativas). En toda actividad propuesta desde el espacio educativo, periodos complementarios o de refuerzo, exámenes, olimpiadas, intercolegiales, exámenes de inglés, etc., los estudiantes deberán concurrir con el uniforme reglamentario específico para la actividad.

Se estipula el siguiente uniforme:

Uniforme escolar:

- **Secundaria y Nivel Primario:** (6to grado a 5to año): Pollera reglamentaria, pantalón de vestir azul marino; chomba o camisa blanca, ambas con logo de la escuela; buzo, sweater o polar rojo, todos con logo de la escuela, medias azules tres cuartos, cancanes azules y zapatos negros o zapatillas de color gris oscuro, azul oscuro o negras.
- **Nivel Primario:** (1ero a 5to grado): Guardapolvo azul reglamentario con logo de la escuela
- **Nivel Inicial:** Guardapolvo rojo reglamentario con logo de la escuela
- **Uniforme de Educación Física:** pantalón largo reglamentario, bermuda y buzo azul reglamentario, remera blanca con logo de la escuela y zapatillas deportivas aptas para educación física.
- **Otras consideraciones referidas al uniforme:**
 - Podrá utilizarse camiseta térmica blanca o negra debajo de la remera reglamentaria de uniforme escolar.
 - Por las altas temperaturas del verano, durante los meses de marzo y noviembre, los estudiantes podrán asistir con bermuda reglamentaria.
 - Por las bajas temperaturas del invierno, durante los meses de junio, julio y agosto, se podrá asistir a la escuela con el equipo reglamentario de Ed. Física.
 - La pollera reglamentaria forma parte del uniforme institucional y deberá utilizarse en condiciones de prolijidad, comodidad y adecuación a las actividades propias de la jornada escolar. Su largo deberá respetar el modelo institucional establecido, evitando modificaciones que alteren significativamente su diseño original. Como criterio orientador, el ruedo deberá llegar, como mínimo, hasta la mitad del muslo y permitir una participación cómoda y segura en las actividades escolares, los desplazamientos, los recreos, los actos y las propuestas pedagógicas. No se admitirán polleras recortadas, dobladas en la cintura o modificadas de modo que reduzcan su largo reglamentario.



Asistencia, puntualidad y retiro anticipado:

La asistencia y puntualidad son esenciales porque evidencian una actitud de respeto hacia el tiempo de los demás y permiten un acabado aprovechamiento de las actividades escolares, facilitando el enseñar y el aprender. En esta línea, consideramos que es deber de todos (estudiantes, docentes, no docentes, directivos, familias):

- Colaborar con el normal desarrollo de las clases evitando interrupciones innecesarias.
- Asistir con regularidad y puntualmente a clases - respetando los horarios de ingreso y egreso en ambos turnos y al finalizar el recreo.
- En caso de llegar tarde, se debe notificar a secretaria de nivel el ingreso fuera de hora. En el **Nivel Secundario** los estudiantes solo ingresarán hasta las 9 de la mañana y acompañados por un adulto. En

los demás niveles se podrá contemplar el ingreso fuera de hora con notificación previa y acompañado del responsable.

- Cada familia puede autorizar el retiro anticipado de su hijo o hija por sus propios medios, mediante notificación fehaciente a la escuela. Dicha autorización deberá presentarse por escrito, con firma de puño y letra de las personas adultas responsables, mediante la documentación institucional correspondiente.
- Ningún estudiante podrá salir del establecimiento durante las horas de clases, ni en horarios del almuerzo, sin previa autorización por escrito del adulto responsable y notificando al personal correspondiente.
- Se autoriza el retiro del estudiante, con presencia del responsable legal, o por la persona que acredite responsabilidad del hecho y así lo consideren los directivos del nivel, debiendo firmar el correspondiente retiro anticipado.
- Se deberá notificar a la escuela cuando el estudiante se ausente a una evaluación o entrega de trabajos prácticos, presentando nota o certificado médico dentro de las 48 hs. La reprogramación de instancias evaluativas quedará a criterio del equipo docente.
- En el nivel secundario, se deberá contar con un 75% de asistencia a cada espacio curricular como requisito de aprobación.

Cuidado del edificio, mobiliario y otros:

En un ambiente educativo debemos desenvolvemos con responsabilidad y libertad en los diferentes espacios del establecimiento y en el uso del tiempo libre, valorando todo lo que la Institución brinda para el desarrollo personal y social. Por ello, y para propiciar un armonioso funcionamiento de la actividad educativa e institucional sostenemos:

- Ser cuidadosos y cooperar en el mantenimiento e higiene de todos los espacios del establecimiento.
- Mantener en óptimas condiciones de orden, limpieza y conservación (sin ralladuras ni escrituras) bancos, sillas, paredes, instrumentos musicales, computadoras y todo mobiliario de la Institución. Por ello, no estará permitido comer ni beber en los espacios destinados al dictado de clases ni durante las clases en el S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) y aulas especiales.
- Los espacios comunes: aulas, baños, pasillos, patios, S.U.M, etc. están a disposición de todos, por lo tanto, deben mantenerse en condiciones de orden y limpieza.
- Hacer un uso responsable del material bibliográfico y de los elementos tecnológicos que dispone la escuela.
- Cuidar los elementos e insumos de Educación Física.
- Cuidar los elementos y útiles de estudio propio, de los compañeros y del docente.
- Establecer entre los docentes, no docentes, directivos y estudiantes un clima ordenado de trabajo que facilite la tarea.

Uso de dispositivos electrónicos, teléfonos celulares y tecnologías personales

El Instituto Nuevo Siglo reconoce que los teléfonos celulares, computadoras portátiles, tablets y otros dispositivos electrónicos pueden constituirse en herramientas valiosas para la enseñanza y el aprendizaje cuando su uso responde a una propuesta pedagógica planificada, situada y supervisada por el equipo docente.

Al mismo tiempo, la institución entiende que la jornada escolar debe resguardar tiempos y espacios de encuentro presencial, atención compartida, diálogo, juego, descanso y construcción de vínculos. Por ello, a partir de las instancias de consulta, reflexión y evaluación realizadas con estudiantes, familias y docentes durante el ciclo lectivo 2026, se establecen los siguientes acuerdos:

- Los teléfonos celulares y demás dispositivos electrónicos personales no podrán utilizarse con fines recreativos durante la jornada escolar, incluyendo recreos, almuerzo, cambios de hora e intervalos entre clases.
- En los niveles Primario y Secundario, los dispositivos podrán utilizarse exclusivamente cuando una actividad pedagógica lo requiera, haya sido anticipada por el docente y se desarrolle bajo su orientación y supervisión.

- Siempre que sea posible, se priorizará el uso de computadoras portátiles, tablets u otros recursos institucionales para las propuestas pedagógicas, procurando que el teléfono celular no constituya el recurso principal de trabajo.
- Cuando una actividad no requiera el uso de dispositivos, estos deberán permanecer apagados y guardados. Según la organización de cada nivel y las posibilidades institucionales, podrán permanecer resguardados en los espacios o cajas destinados a tal fin en preceptoría, secretaría o Dirección.
- No está permitido utilizar auriculares, relojes inteligentes, lentes inteligentes u otros dispositivos de acceso, reproducción o comunicación durante las clases, evaluaciones, recreos, almuerzos e intervalos, excepto cuando exista una autorización expresa por razones pedagógicas, de accesibilidad o de cuidado de la salud.
- No se permite fotografiar, filmar, grabar audios, compartir capturas de pantalla ni difundir imágenes, conversaciones, producciones o información de integrantes de la comunidad educativa sin autorización institucional y sin el consentimiento correspondiente de las personas involucradas.
- La comunicación entre estudiantes y familias durante la jornada escolar será canalizada, ante necesidades relevantes, a través de los medios institucionales y de los equipos responsables de cada nivel.
- Las familias acompañarán estos acuerdos procurando que los estudiantes no concurren con dispositivos cuando no hayan sido solicitados para una actividad escolar específica.
- Cada estudiante deberá asumir el cuidado responsable de sus objetos personales. La institución promoverá las condiciones organizativas de resguardo que estén a su alcance y las acciones de prevención necesarias frente a pérdidas, daños o extravíos sin poder garantizar la custodia individual permanente de objetos de valor ni responsabilizarse del daño y/o extravío de los mismos.

Clases Virtuales y plataforma educativa:

Con el objetivo de hacer de las clases virtuales un espacio de aprendizaje basado en valores y virtudes como el respeto, la tolerancia y la empatía, se hace necesario establecer lineamientos y pautas para la sana convivencia. La participación en los equipos aulas, espacios o actividades virtuales debe realizarse con los usuarios institucionales, las condiciones de su uso responsable. Durante las clases y/o acompañamientos virtuales rigen los mismos acuerdos de convivencia y sanciones aquí definidas, especialmente las referidas al respeto y responsabilidad en el uso de las tecnologías, adicionaremos, además:

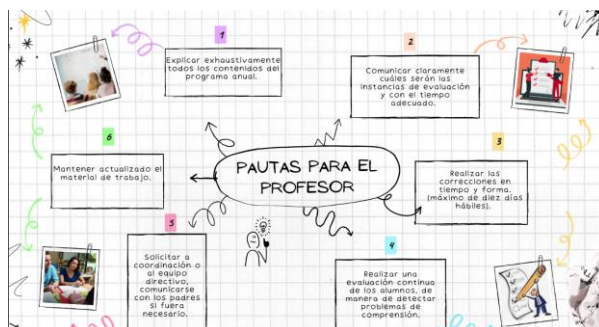
- Ingresar a la reunión virtual con la cámara encendida y luego continuar según las indicaciones de los docentes.
- Al ingresar, mantener el micrófono en silencio, respetar esta instancia virtual ya que es el espacio de trabajo de docentes y estudiantes.
- Utilizar una foto personal en su perfil para identificar al estudiante, acorde al espacio escolar.
- Realizar consultas en espacios virtuales en los canales destinado a ello y considerando un trato respetuoso y amable entre todos quienes participen y dentro del horario escolar.
- Ingresar de forma diaria para realizar y/o revisar las actividades entregadas por los docentes.



Compromiso del equipo docente

Si bien cada Área de conocimiento elabora y consensua con los estudiantes los “Acuerdos Pedagógicos” en cada ciclo lectivo, los docentes del Instituto Nuevo Siglo se comprometen a:

- Asistir puntualmente a clases.
- No hacer uso del teléfono celular ni de otros dispositivos electrónicos que no tengan fines exclusivamente didácticos.
- Explicar los temas las veces que fuese necesario.
- Al comenzar la clase, realizar un recupero de los temas vistos en clase anterior.
- Avisar, por lo menos, con una semana de antelación las fechas de entrega de trabajos prácticos y de las instancias evaluativas (orales o escritas).
- Realizar la devolución de las correcciones de pruebas y trabajos prácticos en un plazo no mayor a diez días.
- Informar a los estudiantes criterios de evaluación y sus calificaciones.
- Mantenerse actualizado e implementar diferentes estrategias metodológicas que permitan una significativa apropiación del conocimiento a los estudiantes.
- Concurrir a las reuniones informativas, de planificación de proyectos escolares o las solicitadas por las familias de los estudiantes.



Políticas específicas

A partir del año 2025, nuestro colegio diseñó en comunidad cinco políticas específicas que describen aspectos del quehacer diario de la institución y que involucran a la comunidad escolar en su conjunto. Dichas políticas son:

1. **Política de Acceso/Admisión** para propiciar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, promoviendo la diversidad y la inclusión desde el proceso de admisión.
2. **Política de Inclusión** para fomenta un ambiente de respeto y comprensión, valorando la diversidad y adecuando el acceso al currículo para abordar las diversas necesidades de los estudiantes.
3. **Política de Integridad Académica**, para promover la honestidad y la ética en el trabajo académico, propiciando el desarrollo de una comunidad educativa íntegra y responsable.
4. **Política Lingüística**, para facilitar el aprendizaje de múltiples lenguas, promoviendo la comunicación intercultural y desarrollando una mentalidad internacional, haciendo las lenguas accesibles para todos.
5. **Política de Evaluación**, para contemplar una diversidad de estrategias evaluativas que brinden retroalimentación continua, ayudando a los estudiantes a reflexionar sobre su modo de aprender, potenciar sus habilidades y desarrollarse integralmente.

Los documentos pertenecientes a cada una de ellas se encuentran accesibles desde la web institucional.

5- Medidas educativas ante transgresiones a los Acuerdos Escolares de Convivencia-Sanciones:

Las transgresiones a los Acuerdos Escolares de Convivencia serán abordadas institucionalmente con el propósito de sostener un marco común de cuidado, responsabilidad y respeto por los derechos de

todos los integrantes de la comunidad educativa. En este sentido, la convivencia se entiende como un aprendizaje colectivo: aprender a convivir y convivir aprendiendo.

Las medidas que se adopten tendrán un carácter educativo, con sentido reparador y no punitivo, propendiendo a favorecer un aprendizaje constructivo, en el cual se reflexione y analice las consecuencias que producen nuestras decisiones - acciones. Su finalidad será favorecer procesos de reflexión acerca de las decisiones, acciones y consecuencias involucradas en cada situación, promoviendo que quienes hayan transgredido un acuerdo puedan reconocer lo sucedido, asumir progresivamente su responsabilidad y participar activamente en la reparación de los posibles daños ocasionados colaborando en el desarrollo de sujetos activos y responsables de su hacer.

En toda intervención se generará el espacio adecuado para que la persona, haciendo uso de su derecho, pueda ser escuchado, realizar su descargo, posibilitando – a través del diálogo- la metacognición de lo ocurrido desde la propia perspectiva. Dando lugar a la reflexión sobre la conducta inadecuada y asumiendo su responsabilidad en la situación conflictiva.

Las medidas serán contextualizadas, graduales y proporcionales a la situación, considerando la naturaleza del hecho, sus antecedentes, la afectación producida, las personas involucradas, la disposición para revisar lo sucedido y las posibilidades de reparación, pudiendo ser consultadas con el CEC, quedando la decisión final a cargo del Equipo Directivo que instrumentará las medidas necesarias para la realización de un seguimiento, ratificando el sentido educativo de la sanción.

La convocatoria a los responsables legales de los estudiantes tiene por finalidad el comprometerlos en las situaciones de convivencia que involucra a su hijo o hija.

En función de cada situación, podrán implementarse una o más de las siguientes medidas educativas:

- Asambleas por curso, como espacio de diálogo respetuoso y de mediación entre los involucrados en un conflicto.
- Instancias de diálogo con los estudiantes, docentes y responsables legales.
- Llamado a la reflexión y elaboración de compromisos de convivencia.
- Apercibimiento oral con notificación fehaciente a los responsables legales.
- Apercibimiento por escrito con notificación fehaciente a los responsables legales.
- Acciones reparatorias o tareas comunitarias en horario extraescolar.
- Contratos o compromisos de cambio de actitud, entendidos como instancias de acompañamiento y seguimiento orientadas a registrar avances y sostener nuevos acuerdos.
- Restricción o Imposibilidad de participar de actividades que implican la representación de la escuela en otros espacios: intercolegiales, viajes educativos y salidas, concursos u otras propuestas, cuando la situación y los criterios de cuidado institucional así lo requieran.
- Suspensión de uno a tres días, con el propósito de involucrar a las familias en el sostén y respeto de los acuerdos de convivencia. La inasistencia se computará como justificada.
- Habiendo agotado todas las instancias anteriores, y manifestando a lo largo del año falta de compromiso con el ideario escolar y desatendiendo el acuerdo establecido entre escuela y familia, el Instituto Nuevo Siglo podrá negar la continuidad y admisión del estudiante al ciclo lectivo siguiente.

Uso indebido de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos

Considerando que la institución no habilita tiempos ni espacios para el uso libre, recreativo o no autorizado de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, toda transgresión a estos acuerdos será abordada desde una perspectiva formativa, gradual, contextualizada y reparadora.

- Recordatorio del acuerdo. Se solicitará al estudiante interrumpir el uso del dispositivo, guardarlo y retomar la actividad.
- Resguardo durante la jornada. Ante reiteración, el dispositivo será retirado hasta la finalización del día, dejando registro del llamado de atención y comunicando a la familia.
- Entrega a responsables legales. Frente a nuevas reiteraciones, el dispositivo será resguardado en Dirección y devuelto a los responsables legales, con el envío de un segundo llamado de atención formal.
- Acción reparadora. Se acordará una instancia reflexiva con el compromiso de cambio de actitud y una tarea comunitaria.

Incumplimiento del uniforme escolar

Los responsables podrán notificar a la secretaria de nivel ante los imprevistos que puedan suceder en la cotidianeidad de las familias, de lo contrario se acuerda que ante el incumplimiento se llevarán adelante las siguientes sanciones:

- Observación verbal.
- Notificación a los responsables a través de llamados de atención formales.
- Llamado a los padres con el fin de que acerquen a la Institución el uniforme para permanecer en clases.
- Ante la reiteración del incumplimiento, el estudiante deberá concurrir a tarea comunitaria asignada por el Equipo Directivo o Consejo Escolar.

Incumplimiento del acuerdo de consumo responsable

En caso de incumplimientos de estos acuerdos se procederá de la siguiente manera:

- Observación verbal y llamado a la reflexión.
- En el caso de alimentos no habilitados se mantendrán en secretaria para evitar su consumo en espacio escolar.
- Notificación a los responsables a través de llamados de atención formales recordando los acuerdos establecidos.
- Ante la reiteración del incumplimiento, el estudiante deberá concurrir a tarea comunitaria.
- En caso de que las familias decidan incluir souvenirs con golosinas en los festejos de cumpleaños, estos serán enviados a casa de los estudiantes para que los adultos responsables determinen su ingesta.

Medidas ante incumplimientos de los acuerdos del comedor

- Recordatorio y diálogo. Se invitará al estudiante a revisar el acuerdo y adecuar su conducta al cuidado del espacio, de los vínculos y de los materiales compartidos.
- Acompañamiento y reparación inmediata. Se propondrá ordenar el espacio, reparar un daño posible, colaborar con la limpieza o participar en una breve instancia de reflexión con un adulto referente.
- Notificación a los responsables a través de llamados de atención formales recordando los acuerdos establecidos.
- Acción reparadora, compromiso individual, suspensión temporal del uso del espacio. Frente a situaciones reiteradas que afecten significativamente la convivencia en el comedor, podrá evaluarse una restricción temporal del uso del espacio, acompañada por un plan de reintegro gradual y asignación de tarea comunitaria.

Medidas educativas ante transgresiones a la integridad académica

Ante una posible transgresión a los acuerdos de integridad académica podrán implementarse las siguientes medidas:

- Diálogo y revisión del proceso de producción: se convocará al estudiante a explicar las decisiones, fuentes, procedimientos y conocimientos involucrados en el trabajo, evaluación o producción presentada.
- Reformulación o repetición de la actividad: cuando corresponda, se solicitará la corrección, reelaboración o nueva realización del trabajo, respetando pautas claras de citación, autoría y uso responsable de fuentes y herramientas digitales.
- Instancia de reflexión y acompañamiento: podrá proponerse una actividad reflexiva, tutoría o acompañamiento pedagógico orientado a fortalecer estrategias de estudio, escritura, investigación, citación de fuentes y uso responsable de inteligencia artificial.
- Registro y comunicación a responsables legales: ante situaciones reiteradas o de mayor relevancia, se dejará constancia institucional de lo ocurrido y se convocará a los responsables legales para acordar estrategias de acompañamiento.
- Medidas institucionales de mayor alcance: frente a situaciones graves, reiteradas o que impliquen plagio, suplantación de identidad, falsificación, copia en evaluaciones, divulgación de exámenes u otras acciones que comprometan significativamente la equidad académica, podrán aplicarse las

medidas previstas en el apartado general de convivencia, conforme a la gravedad, los antecedentes y las posibilidades de reparación.

Uso de inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial podrá ser habilitado cuando forme parte de una propuesta pedagógica o de investigación y siempre que sea declarado, citado y utilizado de manera crítica, reflexiva y personal.

No se considerará producción propia la presentación de textos, respuestas, imágenes, códigos u otros materiales generados por inteligencia artificial sin reconocimiento de la herramienta utilizada, sin revisión crítica o sin elaboración personal del estudiante.

Ante una sospecha de uso no declarado de IA, la institución no basará su decisión exclusivamente en herramientas de detección. Se considerarán también borradores, fuentes consultadas, registros del proceso, instancias orales de explicación y demás evidencias pertinentes. La política institucional ya contempla el derecho del estudiante a conocer la situación, presentar su versión y recibir una evaluación objetiva y confidencial.

6- Consejo Escolar de Convivencia: (Anexo II)

El Instituto Nuevo Siglo concibe al Consejo Escolar de Convivencia, CEC, como un espacio institucional, democrático, participativo y de carácter consultivo, destinado a promover la reflexión colectiva, fortalecer los vínculos y acompañar la construcción, revisión e implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Su funcionamiento se sustenta en el diálogo, la escucha respetuosa, la participación responsable, la confidencialidad, la contextualización de las situaciones y la búsqueda de intervenciones pedagógicas y reparadoras.

El Consejo no reemplaza las funciones ni las responsabilidades propias del Equipo Directivo. Sus intervenciones, orientaciones y recomendaciones tendrán carácter consultivo y contribuirán a la toma de decisiones institucionales.

Integración formal

Conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CPE N.º 2498/14, el Consejo Escolar de Convivencia estará integrado por:

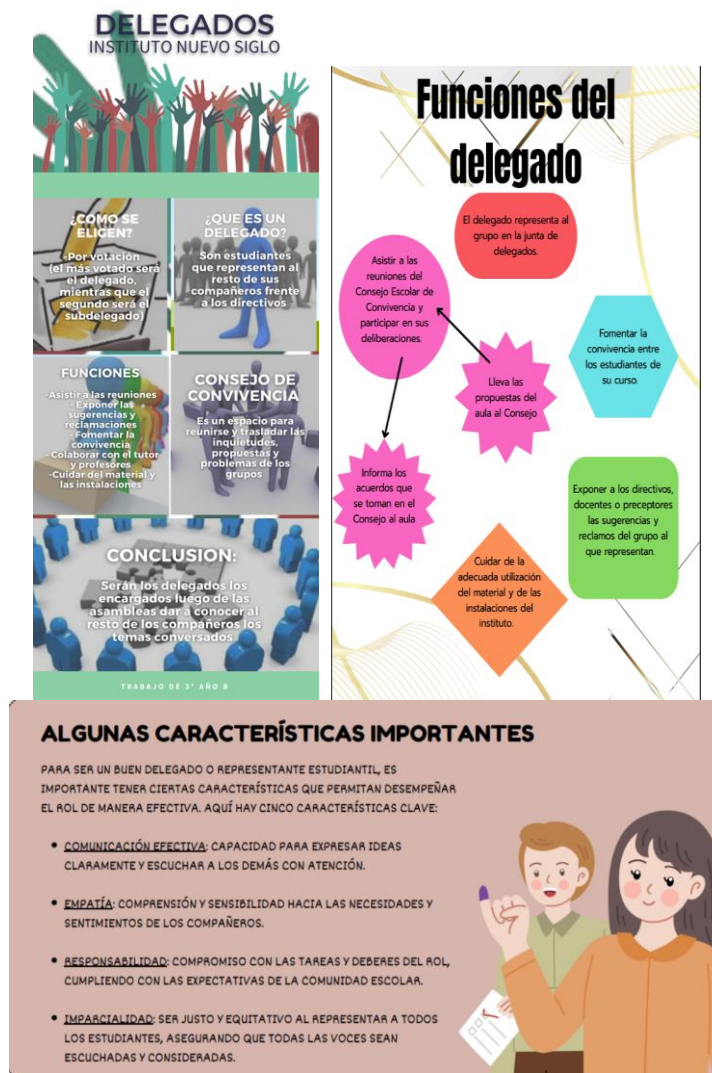
- Representante titular y un suplente de los estudiantes.
- Representante titular y un suplente de las familias, madres, padres o responsables parentales.
- Representante titular y un suplente de los docentes por ciclo.
- Representantes del Equipo Directivo, quien presidirá el Consejo (Director de Nivel, Coordinadora Pedagógica, Preceptor, Director General)
- Integrante del Equipo de Orientación Escolar.
- Integrante del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico - Equipo de Orientación Escolar

Los representantes serán elegidos democráticamente por sus pares, mediante los procedimientos institucionales establecidos para cada sector. Será representante quien obtenga mayoría de votos y suplente quien le siguiera. Los representantes de los estudiantes son elegidos luego del mes de marzo del presente ciclo lectivo y del trabajo conjunto con áreas de Sociales. Durarán un año en sus funciones.

Durante los meses de marzo y abril del año en curso, se abordará en las clases de Talle de Formación Política y Ciudadana, los roles y funciones de los representantes “delegados”.

Dejamos en nuestros acuerdos los trabajos realizados por los estudiantes durante dicho proceso.

Afiche:



Una vez constituido el CEC deberá redactar su estatuto, funciones y regularidad de los encuentros.

7- Evaluación y mejoras:

Con el fin de sostener los AEC, al inicio de cada ciclo lectivo se llevará a cabo la lectura y reflexión colectiva de los mismos.

Se establece un plan de reformulación y mejora de los AEC cada dos años.

Los AEC deben darse a conocer a toda la comunidad educativa. Por ello, tal como se viene haciendo, serán incluidos en el equipo comunidad “Nuevo Siglo”, en los equipos aulas y de convivencia, así como también en la página web Institucional en cada ciclo lectivo, debiendo ser firmados por estudiantes y familia; y se le entregará una copia a quienes ingresen en esta escuela como aceptación de compromisos y de acuerdos establecidos.

Anexo I

Resultados de encuestas 2026

Familias:

1. ¿Quién responde este formulario?



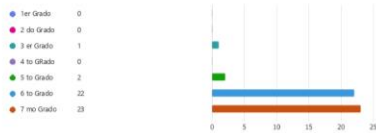
2. Edad



3. Nivel al que pertenece



4. Curso - Primaria



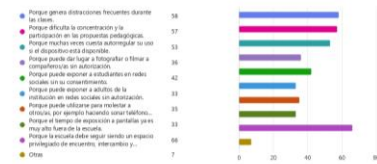
5. Curso - Secundaria



6. ¿Está de acuerdo con que los estudiantes utilicen celulares dentro del espacio escolar?



7. Si su respuesta fue "NO", indique por qué. Puede marcar más de una opción



8. Si su respuesta fue "SI", indique por qué. Puede marcar más de una opción



9. Considera que los estudiantes deban utilizar el celular como:

- Herramienta pedagógica 49
- Espacios recreativos (almuerzos, recreos) 5
- No utilizarlos en la escuela 40
- Otras 4



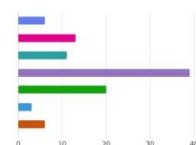
10. ¿Considera que los estudiantes deberían contar con una computadora portátil o tablet como herramienta pedagógica que acompañe su trayectoria escolar?

- SI 80
- NO 18



11. ¿Cuál de estas opciones considera que representa mejor el enfoque que debería tener la escuela?

- Que los estudiantes no traigan celulares a la escuela. 6
- Que los estudiantes puedan traer celulares, pero que permanezcan apagados dentro de la... 13
- Que los estudiantes traigan sus celulares y los dejen resguardados en preceptoría. 11
- Que se promueva el uso de computadoras o tablets como herramienta pedagógica, en lugar... 39
- Que el celular solo pueda usarse en momentos, espacios y situaciones expresamente autorizadas... 20
- Que los estudiantes traigan sus celulares y los utilicen en espacios de recreación. 3
- Otras 6



12. ¿Qué otros acuerdos consideran que debemos contemplar o revisar para cuidar la convivencia y, al mismo tiempo, responder a las necesidades actuales de los estudiantes?

29
Respuestas

Respuestas más recientes
"Me parece fundamental que los niños utilicen computadoras y las herramientas q..."
...

7 encuestados (24%) respondieron celular para esta pregunta.



Estudiantes:

1. ¿Quién responde este formulario?

- Familia 2
- Estudiante 70



2. Nivel al que pertenece

- Primario 0
- Secundario 72



3. Curso - Primaria

- 1er Grado 0
- 2 do Grado 0
- 3 en Grado 0
- 4 to Grado 0
- 5 to Grado 0
- 6 to Grado 0
- 7 mo Grado 0

4. Curso - Secundaria

- 1er año 7
- 2 do año 17
- 3 en año 16
- 4 to año 21
- 5 to año 11



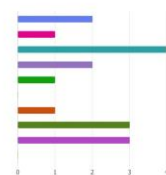
5. ¿Está de acuerdo con que los estudiantes utilicen celulares dentro del espacio escolar?

- SI 66
- NO 6



6. Si su respuesta fue "NO", indique por qué. Puede marcar más de una opción

- Porque genera distracciones recurrentes durante las clases. 2
- Porque dificulta la concentración y la participación en las propuestas pedagógicas. 1
- Porque muchos veces cuando no regulan su uso y el dispositivo está disponible. 4
- Porque puede dar lugar a fotografías o filmar a compañeros en su educación. 2
- Porque puede exponer a estudiantes en redes sociales sin su consentimiento. 0
- Porque puede exponer a adultos de la institución en redes sociales sin autorización. 0
- Porque puede utilizarse para molestar a otros, por ejemplo haciendo cosas maliciosas dentro de... 1
- Porque el tiempo de exposición a pantallas ya es muy alto fuera de la escuela. 3
- Porque la escuela debe seguir siendo un espacio privilegiado de encuentros, intercambio y apoyo... 3
- Otras 0



7. Si su respuesta fue "SI", indique por qué. Puede marcar más de una opción

- Porque permite el contacto directo con la familia. 29
- Porque puede ser útil en momentos de necesidad. 36
- Porque facilita enviar a la familia el alta estudiante cuando algún material o objeto... 25
- Porque resulta útil para realizar pagos en el aula escolar. 45
- Porque permite buscar información de manera rápida y sencilla. 46
- Porque facilita el ingreso a la plataforma escolar. 43
- Porque es una herramienta práctica para participar de propuestas pedagógicas. 44
- Porque algunos estudiantes no cuentan con computadora personal. 51
- Porque puede favorecer la organización escolar si se usa con control diario. 34
- Porque no solo responsables también debe aprenderse en la escuela. 48
- Otras 5



8. Considera que los estudiantes deban utilizar el celular como:

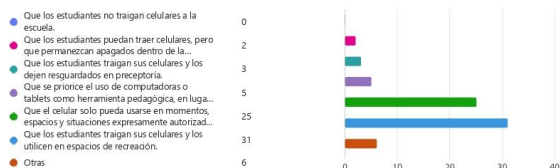
- Herramienta pedagógica 26
- Espacios recreativos (almuerzos, recreos) 31
- No utilizarlos en la escuela 2
- Otras 13



9. ¿Considera que los estudiantes deberían contar con una computadora portátil o tablet como herramienta pedagógica que acompañe su trayectoria escolar?



10. ¿Cuál de estas opciones considera que representa mejor el enfoque que debería tener la escuela?



11. ¿Qué otros acuerdos consideran que debemos contemplar o revisar para cuidar la convivencia y, al mismo tiempo, responder a las necesidades actuales de los estudiantes?

13
Respuestas

Respuestas más recientes
"Ninguno"
"que se traigan los celulares y lo usen pero que compren unas fundas que tapen la..."
...

4 encuestados (31%) respondieron uso para esta pregunta.

espacios pedagógicos
buena opción
5-7 días
organización
decisión constructiva
otras tareas escolares
correcta
momentos
inglés
celulares
USO
manera
2/3 exámenes
teléfono
colación
mayor duración
clase
pedagógica
horarios
recreación

ANEXO II

Consejo Escolar de Convivencia

El Instituto Nuevo Siglo concibe al Consejo Escolar de Convivencia, CEC, como un espacio institucional, democrático, participativo y de carácter consultivo, destinado a promover la reflexión colectiva, fortalecer los vínculos y acompañar la construcción, revisión e implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Su funcionamiento se sustenta en el diálogo, la escucha respetuosa, la participación responsable, la confidencialidad, la contextualización de las situaciones y la búsqueda de intervenciones pedagógicas y reparadoras.

El Consejo no reemplaza las funciones ni las responsabilidades propias del Equipo Directivo. Sus intervenciones, orientaciones y recomendaciones tendrán carácter consultivo y contribuirán a la toma de decisiones institucionales.

Integración formal

Conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CPE N.º 2498/14, el Consejo Escolar de Convivencia estará integrado por:

- Representante titular y un suplente de los estudiantes.
- Representante titular y un suplente de las familias, madres, padres o responsables parentales.
- Representante titular y un suplente de los docentes por ciclo.
- Representantes del Equipo Directivo, quien presidirá el Consejo (Director de Nivel, Coordinadora Pedagógica, Preceptor, Director General)
- Integrante del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico - Equipo de Orientación Escolar

Los representantes serán elegidos democráticamente por sus pares, mediante los procedimientos institucionales establecidos para cada sector. Será representante quien obtenga mayoría de votos y suplente

quien le siguiera. Los representantes de los estudiantes son elegidos luego del mes de marzo del presente ciclo lectivo y del trabajo conjunto con áreas de Sociales. Durarán un año en sus funciones. Durante los meses de marzo y abril del año en curso, se abordará en las clases de Talle de Formación Política y Ciudadana, los roles y funciones de los representantes “delegados”.

Representantes de curso

La institución podrá sostener representantes titulares y suplentes por sala, grado, año, ciclo o curso como estrategia ampliada de participación democrática.

Estos representantes actuarán como nexo entre sus pares y el Consejo Escolar de Convivencia, canalizando inquietudes, propuestas y aportes vinculados con la convivencia institucional.

Entre los representantes de cada sector se elegirá al integrante titular y al suplente que asumirán la representación formal ante el Consejo Escolar de Convivencia.

La existencia de representantes de curso no modifica la integración formal del CEC establecida por la normativa vigente.

El proyecto institucional de representantes de familias ya contempla su función como nexo, canal de comunicación y espacio de participación organizada, por lo que puede mantenerse como propuesta complementaria.

Participación del Equipo de Orientación

Podrá participar un integrante del Equipo de Orientación Escolar con el propósito de aportar una mirada pedagógica, socioeducativa y de acompañamiento sobre los procesos de convivencia.

Su función será colaborar en:

- la prevención y el abordaje institucional de situaciones de convivencia;
- la orientación de estudiantes, familias y docentes;
- el acompañamiento de acciones reflexivas y reparadoras;
- el seguimiento de acuerdos;
- la elaboración de estrategias institucionales de cuidado;
- la articulación con el Equipo Directivo y, cuando corresponda, con el ETAP.

El Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico externo será convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo mediante los canales institucionales correspondientes.

Su participación podrá realizarse:

- de manera presencial;
- mediante modalidad virtual;
- a través de una instancia posterior de asesoramiento;
- o mediante la recepción de actas, relatorías o consultas institucionales.

Cuando, por razones de disponibilidad, distancia o por el carácter inmediato de la convocatoria, el ETAP no pudiera participar, su ausencia no impedirá el funcionamiento del Consejo.

En estos casos, se dejará constancia de la convocatoria cursada y de su imposibilidad de asistencia. Cuando la naturaleza o complejidad de la situación lo requiera, se remitirá una síntesis de lo actuado para su conocimiento, orientación y eventual acompañamiento.

Convocatoria y modalidades de reunión

El Consejo podrá reunirse de manera:

Ordinaria: mediante encuentros planificados periódicamente para revisar los AEC, evaluar acciones institucionales, desarrollar propuestas preventivas y abordar temáticas generales de convivencia.

Extraordinaria: cuando una situación requiera análisis, consulta u orientación oportuna durante la jornada escolar.

Las reuniones podrán desarrollarse de manera presencial, virtual o combinada, de acuerdo con las posibilidades de participación y la naturaleza de los temas tratados.

Quórum

El Consejo Escolar de Convivencia sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los integrantes formalmente convocados.

Para conformar el quórum deberá estar presente:

- un representante del Equipo Directivo;
- y representantes de, al menos, dos de los siguientes sectores: estudiantes, docentes y familias.

La ausencia del ETAP no impedirá la conformación del quórum ni la realización de la reunión, siempre que haya sido debidamente convocado. Tampoco será necesaria para el quórum la presencia del Representante Legal, del Equipo de Apoyo Institucional ni de otros participantes invitados.

En situaciones que requieran un tratamiento inmediato, el Consejo podrá constituirse en sesión extraordinaria con los integrantes disponibles, respetando el quórum mínimo establecido.

Participantes invitados

El Consejo podrá convocar, según la temática a tratar, a:

- preceptores;
- coordinadores pedagógicos;
- integrantes del Equipo de Orientación Escolar Institucional o externo;
- profesionales externos;
- personal no docente;
- representantes de otros cursos o niveles;
- integrantes de equipos u organismos especializados;
- u otros miembros de la comunidad educativa.

Su participación será consultiva, con voz y sin voto, y deberá resguardar la confidencialidad de la información abordada.

Registro de las reuniones

De cada reunión se elaborará un acta o relatoría institucional que deberá consignar:

- fecha, horario y modalidad;
- motivo de la convocatoria;
- integrantes convocados;
- asistentes;
- inasistencias y, cuando corresponda, sus motivos;
- temas abordados;
- aportes y recomendaciones;
- acuerdos alcanzados;
- acciones propuestas;
- responsables de su implementación;
- modalidad de seguimiento.

Las actas serán resguardadas por el Equipo Directivo y se compartirán únicamente con quienes deban conocerlas en función de sus responsabilidades institucionales.

Tratamiento de situaciones particulares

El Consejo deberá preservar la dignidad, intimidad y confidencialidad de las personas involucradas.

Cuando se analicen situaciones particulares, se evitará la exposición innecesaria de datos personales y se garantizará el derecho de los actores a ser escuchados.

El Consejo no actuará como tribunal disciplinario. Podrá ofrecer orientaciones, criterios institucionales y propuestas pedagógicas o reparadoras. Las decisiones y su instrumentación corresponderán al Equipo Directivo, de acuerdo con los AEC, los antecedentes, la gravedad de la situación y las circunstancias en que se produjo.